



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000363-M

**Fechas de publicación: 19, 20 y 21 de OCTUBRE de 2020**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2020-CTRL-00306	DMT-JRM-2020-0191-M	1707578694001	TORRES LOAIZA GEORGE NICKSON MANUEL	NO APLICA

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**  
**DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

**Oficio No.:** DMT-JRM-2020-0191-M  
**Fecha:** Quito D.M., a **15 OCT. 2020**  
**Trámite No.:** 2020-CTRL-00306  
**Asunto:** Se atiende trámite  
**Razón Social:** TORRES LOAIZA GEORGE NICKSON MANUEL  
**RUC:** 1707578694001

Señor  
TORRES LOAIZA GEORGE NICKSON MANUEL

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: COTOCOLLAO, Calle: HUACHI, Número: LOTE 14, Intersección: JUAN FIGUEROA, Barrio: VILLAS AMAZONAS, Referencia de Ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE DEL BARRIO VILLAS AMAZONAS.

Medios de Contacto: Teléfono: 0998407758, Email: equator555@gmail.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2020-CTRL-00306 de fecha 04 de septiembre de 2020 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-033148, mediante el cual solicitó: "[...] *anulen la mencionada patente* [...]"; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-033148 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 22 de julio de 2020, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

Sobre la base de lo expuesto, si la persona natural configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

En respuesta a la solicitud efectuada, se informa al contribuyente TORRES LOAIZA GEORGE NICKSON MANUEL con RUC No. 1707578694001 que debe acercarse a los Balcones de Servicio de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, presentando todos los requisitos necesarios para la suspensión o cancelación del RAET (PATENTE), señalados en la página web (pam.quito.gob.ec) y a su vez deberá tomar un turno virtual para entregar la documentación.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

**NOTIFÍQUESE**, Quito D.M.,  
Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

15 OCT. 2020

f) Ing. Mauricio Rodríguez

Lo certificó. –



Ing. Diana Cartagena Cartuche  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NFCV

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.